

Metepec, Estado de México, 14 de agosto de 2024.

Versión Estenográfica de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 30 minutos de este 14 de agosto de 2024 daremos inicio a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Secretario adelante.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se someten a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 4873 de 2023, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 14 Acuerdos adicionales a los 8 ya listados en este Apartado para contar con 22 Acuerdos, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias señor Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones a que ha hecho referencia.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones previamente expuestas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuando con el Orden del Día procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto de 2024, para lo cual de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 4 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución, el primer bloque es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Por lo que le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque estoy a favor de los proyectos, emitiendo los siguientes votos particulares. En los Recursos 1588/23 y acumulado, y 3696/24 y acumulado, voto particular al considerar que la firma de un servidor público en los documentos que acrediten su nivel de estudios debe de ser pública ya que con ello se comprueba su identidad, preparación académica e idoneidad para el puesto que ocupa.

De igual manera en el Recurso 2156/24 voto particular por el cobro de copias, ya que el particular solicitó la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atendió la modalidad elegida por lo que se debe privilegiar ordenar la entrega del documento sin costo.

En el Recurso 245/24 voto particular por la clasificación de la firma de un servidor público en los documentos que acrediten su nivel de estudios y por la salvedad en el caso de no contar con los mismos, ya que si bien no se exige acreditar requisitos específicos para desempeñar el cargo como cierto grado de estudios, dicha circunstancia no lo exime de la obligación de integrar su expediente laboral.

Voto particular también en el Recurso 3561/24 porque se debió ordenar el Acuerdo de Inexistencia respecto al comprobante de grado máximo de estudios del Síndico y Regidores faltantes, ya que es información que debe obrar en su expediente laboral, independientemente que sean servidores públicos de elección popular, además de que se trata de información que reviste interés público al transparentar su trayectoria y fortalecer la rendición de cuentas.

Es cuanto señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez, por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos, pero voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 245/2024 y 4113/2024 toda vez que la fotografía constituye un dato personal que por su naturaleza debe clasificarse como confidencial conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

No obstante, existen excepciones a dicha normatividad, por ejemplo, cuando la información corresponde a servidores públicos que tienen un nivel de mando medio o superior, ya que al tener un grado mayor de responsabilidad están sujetos al escrutinio de la ciudadanía, por tanto, su fotografía debe ser pública.

Sin embargo, en los presentes asuntos los servidores públicos no son mandos medios o superiores, por lo cual su exposición pública debe ser limitada, toda vez que no se presentó evidencia suficiente que demuestre un interés público que justifique la difusión de la información requerida por el particular.

Considero que la difusión de estos datos sensibles debe estar respaldada por una necesidad real y concreta que sirva al bien común; de lo contrario, se estaría incurriendo en una violación al derecho a la privacidad del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior.

Es cuanto, muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega, por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Emito voto disidente en el 730 ya que desde mi perspectiva la información corresponde a la ley interna del sindicato y no del escrutinio público.

En el 2240 dado que desde mi punto de vista no procede reservar el nombre y datos académicos de los peritos de hechos de tránsito, sólo porque la ley lo dispone que son personal operativo, sino que sin excepción para la reserva de la información debería acreditarse el riesgo que representa su entrega para estar en posibilidades de restringir el derecho humano de acceso a la información.

En el caso del 2510 ya que desde mi perspectiva, al haberse solicitado medidas de protección impuestas por el Comité de Igualdad Laboral del Tribunal Electoral del Estado de México sin que el hecho se tenga por acreditado por este Instituto, se debió ordenar la clasificación del pronunciamiento como información confidencial, a fin de no revictimizar y no violar el derecho a la presunción de inocencia pues ambas personas fueron identificadas por el solicitante.

En el resto de los proyectos a favor, haciendo voto particular en el 245 y concurrente en el 1558 y acumulado, y 3696 y acumulado por la firma que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudio de los servidores el cual debe ser considerado de acceso público.

En los Recursos 5772, 1614 y acumulado, 3605 y 3994 toda vez que desde mi perspectiva por ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal específica de reserva y acreditarse la prueba de daño.

En el 8163 ya que considero que la Clave Catastral que obra en las Licencias que expiden los Ayuntamientos debe ser pública pues constituye un elemento adicional que permite verificar la autenticidad.

En el 2024 y 2202 hago voto particular concurrente porque al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no forman parte del análisis de la Resolución.

Y en el 2516 también voto particular concurrente ya que desde mi punto de vista cuando el particular solicita la información en copias certificadas se debe

privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la información sin costo en la Resolución.

Serían mis votos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. En este bloque tengo un voto disidente en el Recurso 730 ya que no se comparte el sentido de la Resolución porque en los puntos de los que se ordena información a mi consideración constituye más un derecho de petición pues fueron formulados por el particular con la intención de que se diera respuesta a cuestionamientos específicos, lo cual no es factible atenderse vía acceso a la información pública, toda vez que la atención a dichos requerimientos no se puede colmar con documentos que obran en los archivos del Sujeto Obligado.

Por otro lado, parte de la información solicitada constituye información de la vida interna del Sujeto Obligado la cual no es materia del ejercicio de derecho de acceso a la información, por lo que no resulta procedente ordenar el Acuerdo de Clasificación.

Emito también voto disidente en el Recurso 2283 ya que no se comparte el sentido de la Resolución pues del análisis del marco normativo se advierte competencia parcial del Sujeto Obligado, por lo que se considera que la solicitud se debió turnar a los servidores públicos habilitados competentes para realizar esta búsqueda de la información, ya que del estudio que se presenta por parte de la ponencia se puede advertir que solamente da respuesta a la Unidad de Transparencia y siendo que es incompetente sin con ello analizar o turnar la solicitud a los servidores públicos habilitados, esto, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley de Transparencia del Estado de México.

A favor de los demás Recursos de Revisión haciendo voto particular en los Recursos 5772, 1966, 3696 y concurrentes en los Recursos 245 y 4113 porque en estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el

nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.

Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Emito también un voto particular en los Recursos 2024 y 2202 porque no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales, pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo, por lo tanto, no se encuentran justificadas dichas vistas en los puntos Resolutivos.

Voto particular en el Recurso 1588, además de los argumentos antes expuestos respecto al tema de la fotografía porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la normatividad, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse se daría de esta manera certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley tal como es el caso de las actas de nacimiento, certificados médicos, entre otros documentos que el Pleno ha determinado clasificar en su totalidad, además como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Muchas gracias señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente, por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor señor Secretario de todos los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se listan en el bloque, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión 245/2024 porque considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado o nivel de estudios de servidores públicos.

Asimismo, emito voto particular concurrente con la Comisionada Mejía Ayala en el Recurso de Revisión 3561/2024 porque considero que debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia respecto del comprobante del último grado o nivel de estudios del Síndico y Regidores faltantes, toda vez que de conformidad con la fracción XXI del artículo 92 de la Ley de Transparencia local en la información curricular desde el nivel de Jefe de Departamento equivalente hasta el titular del Sujeto Obligado deberá publicarse la escolaridad hasta el nivel máximo de estudios concluido y comprobable.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante Comisionado por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Solamente precisar, me parece que mencioné en los votos el caso del proyecto 1588, sería lo correcto, creo que mencioné 1558. Y el 2156 que parece que había dicho algunos otros números. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionado Presidente, si me lo permite una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 730, 2240, 2510 y 2283 se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque, aprobados por unanimidad de votos con el registro también que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos particulares emitidos por las y los integrantes del Pleno.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El segundo bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido, por favor, omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos emitiendo un voto particular concurrente en el Recurso 2492/24 ya que no se comparte la clasificación del pronunciamiento respecto a los expedientes que se encuentran en trámite, derivados de las denuncias instauradas por acoso sexual en contra de los servidores públicos referidos en la solicitud de información, ya que se actualiza una causal de excepción de la reserva, en virtud de que el acoso sexual también constituye un acto de corrupción, por lo cual es necesario dejar de asumir a la corrupción sólo en términos económicos y abordarla con una perspectiva de derechos humanos, toda vez que implica el mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal y privado, por lo que constituye un acto de violencia sexual y de género que afecta especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad.

En este sentido las personas funcionarias públicas que utilicen y abusen de su cargo para obtener beneficios de índole sexual con las personas subordinadas, incluyendo cuando hay consentimiento a cambio de ciertos privilegios laborales, estos cometen corrupción y vulneran los derechos humanos de las personas.

Voto particular también el Recurso 3570/24 por la clasificación de firma en cédula profesional en los términos expuestos en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez, por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Estoy a favor. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: En este caso en el bloque de negativas, iría a favor haciendo voto particular en el 2634 por la reserva de la información sin prueba de daño en los términos que expuse.

Y en el 3570 por la clasificación de la firma en documentos de estudio de servidores públicos, lo cual también desde mi punto de vista debe ser considerado de acceso público. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Un segundo señor Secretario. Gustavo.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: En el caso del 3570 es voto concurrente por favor. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a favor de los Recursos de Revisión en este bloque, solamente haciendo un voto particular en los Recursos 2634 y 3570 por el tema de la fotografía y el

Certificado de No Deudor Alimentario por las consideraciones expuestas en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión número 2492/24 porque considero que se actualiza la causal de excepción de la reserva contenida en la fracción IV del artículo 142 de la Ley de Transparencia local, ya que el acoso sexual constituye un acto de corrupción pues dicha conducta implica un notorio abuso de poder.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo y último bloque.

Y por lo que hace al registro de votos, solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos en virtud de que ya se ha tomado nota de los mismos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 5 es el relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado contamos con 3 Acuerdos que se someten a su consideración en los cuales se proponen imponer 57 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 47 apercibimientos como medidas de apremio a diversos titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 7 apercibimientos;

Por lo que hace al rubro de los Municipios, 39 apercibimientos;

Y a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, 1 apercibimiento.

En total 47 en este primer Acuerdo.

El segundo Acuerdo es el correspondiente a la imposición de 9 amonestaciones públicas como medidas de apremio también dirigidas a los titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro de Municipios, 8 amonestaciones públicas;

Y por lo que hace a los Organismos de Agua y Saneamiento Municipales, 1 amonestación pública.

Y el tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio al titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que en el año 2023 ascendía a una cantidad de 15,561 pesos.

Es importante señalar que se aplicó la UMA vigente al momento del último incumplimiento correspondiente al año 2023 por lo cual el cálculo de la multa

mínima en esta ocasión de 150 veces el valor de la UMA asciende a esta cantidad de 15,561 pesos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos mencionados, le solicito al Secretario tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario, le pido notificar y ejecutar las medidas de apremio aprobadas por el Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, les informo que en este Apartado contamos con 22 Acuerdos que proponen determinar la procedencia en los Recursos de Revisión 4930 y 6001 acumulados al Recurso de Revisión 4707 y el resto de los 21 Acuerdos proponiendo la procedencia de las solicitudes realizadas por estos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 22 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 22 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Denos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en el Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 55 minutos de este 14 de agosto de 2024, damos por concluida la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....